

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS (PPT)
SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, VACUNAS Y DEMAS
ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS DE LA FNMT-RCM

Madrid, 13 de noviembre de 2018

Realizado:	Aprobado:
Sonia García Hernández Jefe de Servicio de Prevención	Javier Gómez Díaz-Ufano Director de RRHH

ÍNDICE

1. OBJETO

2. DURACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

3. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

4. PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

5. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

- 5.1. Descripción y alcance del servicio.
- 5.2. Plazo y lugar de entrega del suministro.
- 5.3. Niveles de servicio y resolución del contrato.
- 5.4. Plazo de garantía de suministro.
- 5.5. La acreditación de la solvencia económica y financiera.
- 5.6. Otros requisitos.

6. CRITERIOS DE VALORACIÓN

7. PRESENTACIÓN DE OFERTAS. PLAZO Y LUGAR.

1. OBJETO

El presente PCT tiene por objeto establecer las Condiciones aplicables a la contratación por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda (en adelante, FNMT-RCM) del suministro de medicamentos, vacunas y demás especialidades farmacéuticas incluidas en los catálogos de medicamentos, de parafarmacia y de plantas medicinales del Consejo General Farmacéutico con destino a la Farmacia del Consultorio de Medicina del Trabajo (Calle Jorge Juan 106-Madrid) y al Servicio Médico Asistencial Externo de la Fábrica de Papel (Avda. Costa Rica s/n-Burgos) de la FNMT-RCM.

En adelante, y en el presente documento se referirá como CONTRATISTA a la entidad adjudicataria que finalmente preste el SERVICIO a la FNMT-RCM.

2. DURACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

El plazo de ejecución del contrato será desde el 01 de febrero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2020.

El contrato se podrá prorrogar anualmente, hasta un máximo de dos años (máximo hasta el 31 de diciembre de 2022), año a año, debiendo comunicarla al contratista en un plazo no inferior a dos meses de antelación a la finalización del contrato. La prórroga será potestativa para la FNMT-RCM y obligatoria para el contratista.

3. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

El presupuesto máximo de licitación será de 33.000 euros/año, excluyendo de la misma el impuesto sobre el valor añadido o el que, en su caso, lo sustituyera.

4. PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

Procedimiento abierto.

5. CONDICIONES DEL SERVICIO

5.1. Descripción y alcance del Servicio

Necesidades a satisfacer mediante el contrato:

- Proporcionar el suministro de medicamentos, vacunas y productos sanitarios para su personal laboral activo.
- Necesidad de una contratación que garantice el abastecimiento a la FNMT-RCM de todos los medicamentos, vacunas y demás especialidades farmacéuticas incluidas en los catálogos de medicamentos, de parafarmacia y de plantas medicinales del Consejo General Farmacéutico.

Por su parte, la FNMT-RCM pondrá a disposición del adjudicatario el apoyo necesario para el desarrollo de los trabajos, accesos a los locales, etc.

5.2. Plazo y lugar de entrega del suministro

La entrega del suministro se efectuará en las dependencias del Servicio Sanitario del Servicio de Prevención de Madrid y en las del Servicio Médico Asistencial Externo de la Fábrica de Papel de Burgos, según corresponda y de acuerdo al calendario laboral que los dos centros de trabajo tienen establecidos.

La entrega se entenderá realizada cuando la FNMT-RCM haya recibido efectivamente los bienes adquiridos, de cuya entrega el/la enfermer@ encargad@ acusará recibo mediante la firma del correspondiente albarán, sin que ello implique la conformidad de los mismos.

El adjudicatario deberá entregar el bien en perfecto estado de conservación y uso para el fin pretendido y no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en los bienes antes de su entrega a la FNMT-RCM, salvo que éste hubiese incurrido en mora al recibirlos. Los gastos por la entrega de la cosa, incluidos los de transporte y cualquier otro que pudiera producirse, serán de cuenta del contratista.

El plazo de entrega se computará desde cada requerimiento en los suministros sucesivos.

Cuando el suministro tuviere carácter sucesivo, durante el plazo de duración del contrato, el adjudicatario deberá suministrar cuanto se le fuere requiriendo hasta la cuantía máxima prevista, a los precios unitarios ofertados, sin obligación por parte de la FNMT-RCM de agotar aquélla. En los suministros sucesivos, las previsiones de este PPT se entenderán referidas a cada una de las entregas que se efectuasen.

5.3. Niveles de servicio y resolución del contrato

Niveles de servicio: La empresa adjudicataria se compromete a efectuar las entregas que le serán solicitadas por la FNMT-RCM vía correo electrónico en el plazo que a continuación se indica:

Los pedidos solicitados con carácter mensual por la FNMT-RCM han de ser suministrados como máximo dentro de los 7 días naturales siguientes desde el envío de la petición por parte de la FNMT-RCM

Los pedidos solicitados con carácter urgente por la FNMT-RCM han de estar suministrados como máximo dentro de las 72 horas siguientes desde el envío de la petición por parte de la FNMT-RCM

Las entregas se realizarán en días hábiles según los centros de trabajo de la FNMT-RCM, en el caso de que la entrega coincida en un día inhábil, la entrega se realizará el siguiente día hábil.

En todo caso si el plazo de entrega propuesto por el adjudicatario mejora lo solicitado en este pliego será tenido en cuenta a todos los efectos.

5.4. Plazo de garantía del suministro.

La revisión de cada remesa se efectúa en el día de la recepción subsanándose cualquier vicio o defecto dentro de las 48 horas siguientes, a contar desde la realización del suministro o de la entrega de cada remesa, en su caso.

Si durante el plazo de garantía se acreditase la existencia de vicios o defectos en los bienes suministrados, la FNMT-RCM tendrá derecho a reclamar del contratista la reposición de los que resulten inadecuados o la reparación de los mismos si fuese suficiente.

Terminado el plazo de garantía sin que la FNMT-RCM haya formalizado reparo alguno, el contratista quedará exento de responsabilidad por razón de los bienes suministrados.

5.5. La acreditación de la solvencia económica y financiera se efectuará a través de los siguientes medios:

Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

Mínimo exigible: Del examen de la documentación presentada debe resultar un volumen de negocio, relativo al último ejercicio igual o superior al doble del importe de licitación.

Quedarán excluidos de la licitación los empresarios que no acrediten el cumplimiento del mínimo de solvencia económica señalada.

La acreditación de la solvencia técnica se efectuará a través de los siguientes medios.

Relación de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos, Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

Mínimo exigible: Del examen de la documentación presentada debe resultar que la empresa haya realizado 2 contratos similares al objeto del presente contrato en el último año, cuyo importe conjunto sea igual o superior a la cuantía del presente contrato.

Otros requisitos a cumplir por los licitadores:

Los licitadores deberán disponer de un almacén mayorista de distribución de medicamentos y demás especialidades farmacéuticas, debiendo aportar las autorizaciones pertinentes de la Autoridad Sanitaria competente de la Comunidad Autónoma donde están domiciliadas y realizan sus actividades, de acuerdo a lo establecido en la Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios, así como en el R.D. 2259/94 de 25 de Noviembre por el que se regulan los almacenes farmacéuticos y la distribución al por mayor de medicamentos de uso humano y productos farmacéuticos.

Es importante tener en cuenta para esta adjudicación que a efectos de facturación será necesario que todos los ofertantes dejen recogido claramente en sus ofertas, adicionalmente a los datos del propio suministrador, los datos de la Farmacia que físicamente entregará los medicamentos, ya que la facturación final de estos productos se realizará directamente con la Farmacia designada.

6. CRITERIOS DE VALORACIÓN.

Los descritos en el Pliego de Condiciones Particulares: Criterios de Valoración de las Ofertas.

7. PRESENTACIÓN DE OFERTAS. Plazo y lugar.

Los descritos en el Pliego de Condiciones Particulares: Modelo de Presentación de Propuesta Económica.